



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ordinario Laboral
Demandante:	Ronald Smith Meneses
Demandado:	ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00002
Providencia:	Sustanciación Nro.027
Asunto:	Devuelve demanda

En escrito, el demandante presenta poder al abogado Justiniano Arturo Turizo Ortiz con T.P. 74.510, para que continúe su representación en el presente asunto; conforme lo establece el art.75 del C.G.P, se le reconoce personería.

Ahora, obra contestación presentada por el Sindicato de Profesionales y Trabajadores Independientes de la Salud de Antioquia – SINTRASANT; no obstante, pese al demandante enviarle citatorio de notificación personal, no se encuentra dentro del proceso ni como parte directa o solidaria, ni ha sido vinculado como litisconsorte necesario; por tal razón, no es posible darle trámite a la contestación de la demanda, pues no está legitimado por pasiva para actuar en este proceso.

De otra parte, se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar al llamado en garantía Seguros del Estado, conforme se le ordena en auto del 11 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL
DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2c9705672acbed654524a89fe2cd29af
01c4413a6ecedadfb9a602b94303f7d5
Documento generado en 02/02/2021
01:16:26 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.g
ov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**